



SELLO QUINTO VEINTEMA  
RAVEIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Esta Promta aconcurrir, a lo que se Resuelto  
y quise notifi que a dho. Parrocos lo acordado  
por esta Cud. Vaxo del agerrimind. que en su  
diferro se prozedera conra ellos a lo que  
aya lugar =

el Conde de Arschot  
de Riviere

En la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo  
de mill setecientos veinte y tres años  
Yo el Conde de Arschot  
de Riviere

Ordinario

En la muy noble y muy leal Cud. de Cartagena, Yate  
Capitular de ella en diez y seis dias del mes de Mayo  
año de mill setecientos veinte y tres años  
Yo el Conde de Arschot  
de Riviere Gobernador de los Polvros y  
Militar de esta Para los d. Juan de  
de Ribera, d. Juan Manj. d. Joseph Manj. d.  
Alonso Manj. d. Pedro Manj. d. Pedro Manj. d.  
Nonsique, d. Joseph Barria machabato, d. Felix  
del Pozo, d. Juan Sabier, d. Campora, d. Juan  
de Argandoña, d. Juan Sanchez, d. Joseph del  
Vieja, d. Juan Viqueyra Salo Franca Reyes  
acordaron lo sig.

Lee

En este Ayuntamiento, xxviii de Mayo de mill setecientos  
veinte y tres años acordaron generalment  
no de dala a ser girado generalment  
a todos los Cavalleros y señores que arguan

